

23531

10 AGO 2006

Mares
09 AGO 2006
loh.

Quito, 8 de agosto del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



Ximena Valencia
C.A.U.

Exp. No.91715

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de participaciones y socios, las transferencias de participaciones de la compañía **PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA.LTDA.**, que detallo a continuación:

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| Nombre de la cedente: | Mónica Lucero Muñoz Giraldo |
| No.C.I.. | 171190792-8 |
| Nacionalidad: | Colombiana |
| Estado Civil: | Casada |

14 AGO. 2006
ESCANEAR

| | |
|-----------------------------------------|-----------------------------|
| Nombre del Cesionario: | Roberto Javier Aldana Celis |
| No. C.I. | 172213036-4 |
| Nacionalidad: | Colombiana |
| Estado Civil: | Soltero |
| Numero de participaciones cedidas: | 8000 |
| Valor de cada acción: | 1.00 |
| Valor total de participaciones cedidas: | \$8000,00 |

DM

| | |
|-----------------------------------------|-----------------------------|
| Nombre del Cesionario: | Martha Cecilia Lozano Rojas |
| No. C.I. | CC 66718508 |
| Nacionalidad: | Colombiana |
| Estado Civil: | Soltera |
| Numero de participaciones cedidas: | 2000 |
| Valor de cada acción: | 1.00 |
| Valor total de participaciones cedidas: | \$2000,00 |

Otorgado ante el notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el 2 de agosto del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se adjunta copia certificada del documento escriturario correspondiente. Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente:

| Socios | Nacionalidad | Capital | Porcentaje | Participaciones |
|-----------------------------|--------------|-------------------|-------------|-----------------|
| Roberto Javier Aldana Celis | Colombiana | \$8000,00 | 80% | 8000 |
| Martha Cecilia Lozano Rojas | Colombiana | \$2000,00 | 20% | 2000 |
| TOTALES | | \$10000,00 | 100% | 10000 |

Lo que comunico a usted par los fines legales consiguientes.

Finalmente solicito se sirva conferirme un certificado de nomina de socios del que conste la transferencia de participaciones e integración de capital que se notifica.

Atentamente,

Wilson Roberto Bejarano Carrera
GERENTE GENERAL
C.I. No. 171552030-8

Cesión Registrada
13-08-06



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**MÓNICA LUCERO MUÑOZ GIRALDO y
CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ PRIETO**

A FAVOR DE

**ROBERTO JAVIER ALDANA CELIS Y
MARTHA CECILIA LOZANO ROJAS**

CUANTÍA: US. \$ 10.000,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

Ces_Prodehogar.485

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DOS (02) de AGOSTO del dos mil seis, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señora MÓNICA LUCERO MUÑOZ GIRALDO y señor CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ PRIETO, por sus propios derechos; y por otra parte el señor ROBERTO JAVIER ALDANA CELIS por sus propios derechos; y, la señorita MARTHA CECILIA LOZANO ROJAS, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los

comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana a excepción del señor Carlos Enrique Hernández Prieto, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y solteros los restantes, domiciliados en este Cantón, a excepción de la señorita Martha Cecilia Lozano Rojas, quien declara ser domiciliada en la República de Colombia y estar de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA..- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública:- a) Los cónyuges MÓNICA LUCERO MUÑOZ GIRALDO y CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ PRIETO, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requiere, en calidad de CEDENTES; los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, mayores de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. b) El señor ROBERTO JAVIER ALDANA CELIS por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, quien es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, legalmente domiciliado en la República del Ecuador, de estado civil soltero, hábil y capaz para contratar y obligarse. c) La señorita, Martha Cecilia Lozano Rojas, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA, quien es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la República de Colombia de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, el veinte de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre del dos mil uno. **DOS.** La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto, según escritura pública otorgada el ocho de enero del dos mil tres ante el Doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de marzo del dos mil tres. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA., en la sesión celebrada el primero de agosto del dos mil seis, resolvió

unánimemente autorizar la cesión de diez mil participaciones sociales que posee en el capital social de PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA., la señora Mónica Lucero Muñoz Giraldo en la siguiente forma y número: a Roberto Javier Aldana Celis, ocho mil participaciones sociales de un dólar cada una y, a Martha Cecilia Lozano Rojas dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, todas ellas al valor nominal de las mismas. **TERCERO. TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES por medio de la presente escritura ceden y transfieren: a Roberto Javier Aldana Celis, ocho mil participaciones sociales de un dólar cada una; y, a Martha Cecilia Lozano Rojas dos mil participaciones sociales de un dólar cada una. Por su parte, los CESIONARIOS, aceptan sin reservas de ninguna naturaleza, las cesiones realizadas en su favor.- El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de diez mil dólares, que la cedente declara haber recibido de los CESIONARIOS a prorrata de sus participaciones, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.- Usted Señor Notario, se servirá tomar nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución y agregar las



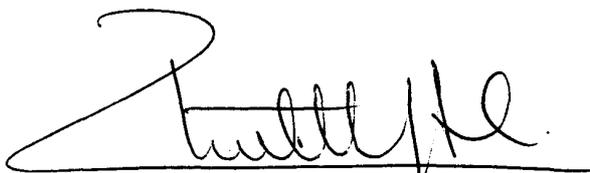
-3-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento”.- (firmado) Leonel González Andrade, Abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

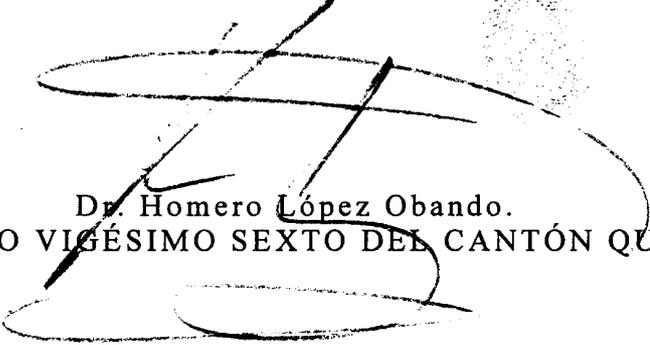

f) Sra. Mónica Lucero Muñoz Giraldo
c.i. 171190792-1


f) Sr. Carlos Enrique Hernández Prieto
c.c. 171169976-7


f) Sr. Roberto Javier Aldana Celis
c.i. 172213036-4.

Martha Cecilia Lozano Rojas

f) Srta. Martha Cecilia Lozano Rojas
Pas. N° CC. 66.718.508 Tulva


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1190792-1
 MONICA LUCERO MUÑOZ GIRALDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 27 DE ENERO DE 1.968
 FECHA DE NACIMIENTO
 ANOLAIMA COLOMBIA 512
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 18 10752 38068
 QUITO PICHINCHA 1.990 EXT.
 TOMO PAG. ACT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



Mónica Muñoz G
 FIRMA DEL CEDULADO

Mónica Muñoz G
 171190792-1

COLOMBIANA E 3333 I 2222
 C/ CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ PRIETO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR TERAPISTA DE LENGUAJE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 DAVID MUÑOZ BEJARANO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 PRESENTACION GIRALDO
 QUITO PICHINCHA - 22-07-98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO - 22-07-2.010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. C. 1711688
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 02 AGO. 2008

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 PALACIO DEL SENADO DE REGISTRO
 CANTON PASTAZA, PASTAZA

CECILENDA DE

NOMBRES Y APELLIDOS: *[Handwritten]*

LUGAR DE NACIMIENTO: *[Handwritten]*

FECHA DE NACIMIENTO: *[Handwritten]*

REG. CIVIL: *[Handwritten]*

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: *[Handwritten]*

[Signature]

FECHA DEL DOCUMENTO: *[Handwritten]*



ESTADO CIVIL: *[Handwritten]*

INSTRUCCIÓN: *[Handwritten]*

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: *[Handwritten]*

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: *[Handwritten]*

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: *[Handwritten]*

FECHA DE CADUCIDAD: *[Handwritten]*

FORMA No. REN Pch 0782335

[Signature]

PULGAR DERECHO



[Handwritten Signature]
 H1169976-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136 - 0171 NUMERO
 1711699767 CEDULA

HERNANDEZ PRIETO CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Signature]

PROVINCIA: *[Handwritten]*
 PARROQUIA: *[Handwritten]*

[Barcode]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO

07 AGO. 2005

[Signature]

DR. HENRI LOPEZ GONZALEZ



[Handwritten signature]

COLOMBIANA
SOLTERO

V3443 V2442

SUPERIOR

ING. METALURGICO

EDUARDO ALDANA RUIZ

CLARA INES CELIS

QUITO 16-12-2004

QUITO 16-12-2016

AFP

FECHA DE CAPACIDAD

PV 0214619
Pch



[Large handwritten signature]

172213036-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION



IDENTIDAD No 172213036-4

ROBERTO JAVIER ALDANA CELIS

BOGOTA/COLOMBIA

12 JULIO DE 1968

EXT. 41 33568 88968 M

QUITO PCHA-2004 EXT.



[Handwritten signature]

... el presente documento se declara válido y auténtico...
... en conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil...
... en QUITO, a los 02 días del mes de AGOSTO del año 2015.

02 AGO. 2015

DR. HERNANDEZ GONZALEZ
REGISTRAR GENERAL



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

P COL CC 66718508

APELLIDOS / SURNAME

LOZANO ROJAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

MARTHA CECILIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

SEPTIEMBRE 4 1971 TULUA VALLE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

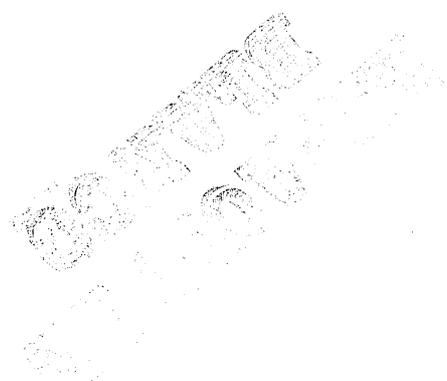
F OCTUBRE 29/97 CALI VALLE

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

OCTUBRE 29/2007

COLOMBIA MEDINA QUINERO

JEFE UNIDAD PASAPORTES



32

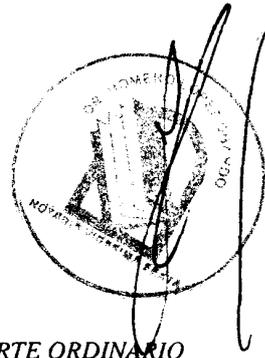
CENSOS
Válido por un Año

REPUBLICA DEL ECUADOR
POLICIA NACIONAL DE MIGRACION

CR. 12292
APR 22 2003

10-VI
CENSADO
- QUITO -

Toute altération en ce passeport implique sa invalidité.
Any alteration of this passport will render it invalid.



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Indice derecho / Index Finger

Rh: _____



Cecilia Cecilia Lopez Rojas
Firma del titular

Pagado Impuesto de Timbre

Cecilia Cecilia Lopez Rojas
66.718.508

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

on: *dos* folios: util (es).
Quito, a 02 AGO. 2003

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA.**

En Quito, a primero del mes de agosto del año dos mil ~~seis~~, siendo las trece horas, en la oficina de la compañía con la presencia de la única socia de la compañía **PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA. CIA. LTDA.**, señora Mónica Lucero Muñoz Giraldo que representa la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y resolución acerca de las renunciaciones presentadas por el señor Gerente General y señora Presidente de la Compañía.
2. Elección de Gerente General y Presidente de la Compañía.
3. Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de Mónica Lucero Muñoz Giraldo, en favor de los señores Roberto Javier Aldana Celis y Martha Cecilia Lozano Rojas, al valor nominal de las mismas.

Preside la Junta la señora Mónica Lucero Muñoz Giraldo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Enrique Hernández Prieto, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

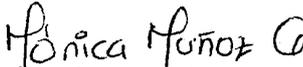
Respecto del primer punto del orden del día, por secretaría se da lectura a las renunciaciones presentadas a los cargos de Gerente General y Presidente de la compañía por parte de la señora Mónica Lucero Muñoz Giraldo y Carlos Enrique Hernández Prieto respectivamente, las mismas que una vez conocidas son aceptadas por la Junta, que a su vez agradece a los funcionarios por los servicios prestados a la empresa.

Al resolver el segundo punto de orden del día, la junta designa al señor Wilson Roberto Bejarano Carrera como Gerente General, y a la señorita Martha Cecilia Lozano Rojas para el cargo de Presidente, por el período estatutario correspondiente, autorizándose al Secretario la emisión de los nombramientos respectivos.

Al conocer el tercer punto del orden del día, toma la palabra la socia Mónica Lucero Muñoz Giraldo y solicita a la Junta se le autorice la cesión diez mil participaciones sociales que posee en el capital social de PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA., en la siguiente forma y número: a Roberto Javier Aldana Celis, ocho mil participaciones sociales de un dólar cada una; y, a Martha Cecilia Lozano Rojas dos mil participaciones sociales de un dólar cada una; Sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la junta. En consecuencia de lo aprobado el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

| SOCIOS | NACIONALIDAD | CAPITAL | PORCENTAJE | PARTICIPACIONES |
|------------------------------|--------------|--------------------|-------------|-----------------|
| Roberto Javier Aldana Celis, | COLOMBIANA | \$ 8000.00 | 80% | 8000 |
| Martha Cecilia Lozano Rojas. | COLOMBIANA | \$ 2000.00 | 20% | 2000 |
| TOTALES | | \$ 10000.00 | 100% | 10000 |

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 14h30. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y por Secretaría se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada. Para constancia firman la socia asistente, Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.

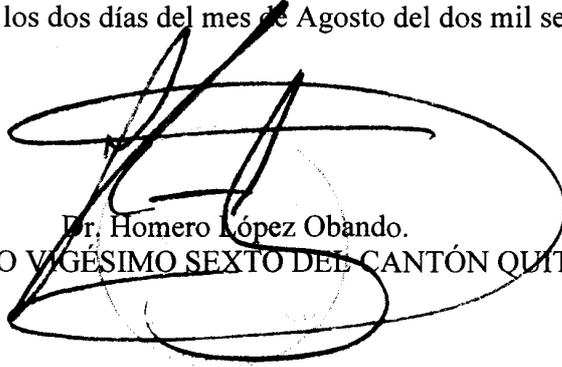

Mónica Lucero Muñoz Giraldo
SOCIA - PRESIDENTE


Carlos Enrique Hernández Prieto
SECRETARIO

Lo enmendado vale 

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA. que otorgan MÓNICA LUCERO MUÑOZ GIRALDO y CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ PRIETO a favor de ROBERTO JAVIER ALDANA CELIS Y MARTHA CECILIA LOZANO ROJAS; firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Agosto del dos mil seis.-



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

P.R.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada PRODUCTOS DEL HOGAR PRODEHOGAR CIA. LTDA., de fecha veinte de Agosto del dos mil uno; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha dos de Agosto del dos mil seis, celebrada en esta Notaría, mediante la cual la señora Mónica Lucero Muñoz Giraldo cede a Roberto Javier Aldana Celis, ocho mil participaciones sociales; y, a Martha Cecilia Lozano Rojas dos mil participaciones sociales.- Quito, a dos de Agosto del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



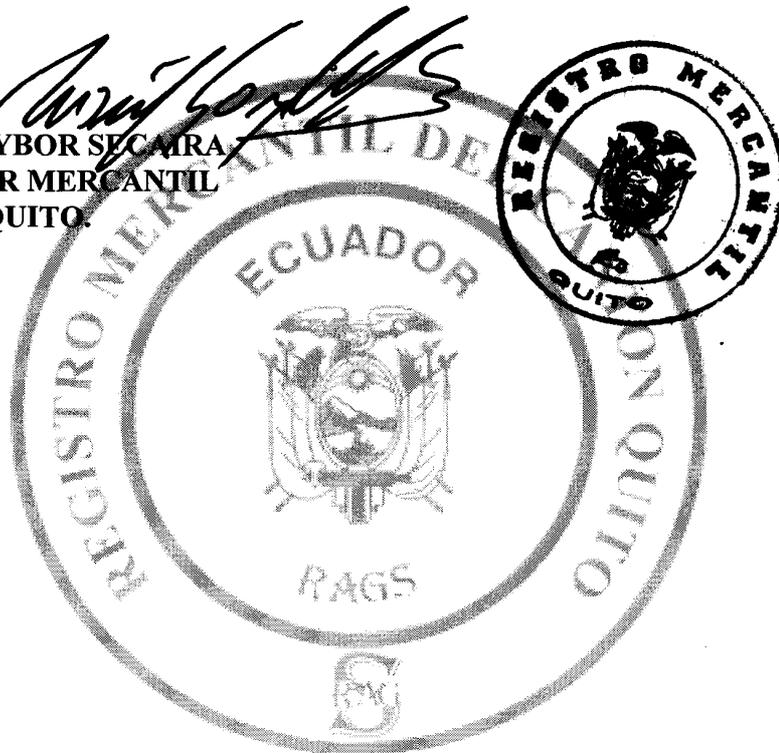


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4248** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Octubre del dos mil uno, a fs. 3871 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía **“PRODUCTOS DEL HOGAR PRODUHOGAR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng